

# Renueva Tu Colectivo

## PROCESO DE POSTULACIÓN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO MAYOR Y TAXIS COLECTIVOS

### 1 ¿Quién administra el Programa?

La administración del Programa se realizará en coordinación entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales del país.

### 2 ¿Dónde puedo consultar si soy un potencial beneficiario?

Usted puede consultar si es beneficiario ingresando a <http://dtp.mtt.gov.cl/WEBRTC/> y haciendo clic en el banner "Consulta si puedes ser beneficiario". Luego deberá ingresar su patente en el recuadro indicado. No obstante lo anterior, también podrá dirigirse a la SEREMITT respectiva y realizar la consulta presencialmente.

Consulta

Renueva  
Tu Colectivo

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Ingresa patente a consultar:

Consultar

Imprimir

### 3 ¿Dónde puedo consultar el monto del subsidio al que puedo optar?

El postulante deberá optar por un vehículo entrante que: (i.) Incorpore tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o (ii.) calidad y eficiencia.

i. PRIMER GRUPO: TECNOLOGÍAS MENOS CONTAMINANTES Y MEJORAS EN ASPECTOS DE SEGURIDAD

**Tecnologías menos contaminantes:** cumplimiento norma EURO V.

**Seguridad:** el vehículo debe tener al menos dos de los siguientes elementos optativos de seguridad:

- Frenos ABS;
- Pretensor cinturón de seguridad;
- Limitador cinturón de seguridad;
- Programa electrónico de estabilidad (ESP);
- Air bag (sólo si el vehículo fue inscrito en el Registro Civil antes del 01-12-2015)

**Las postulaciones que opten por este grupo de requisitos, recibirán un subsidio único de \$300.000.-**

ii. SEGUNDO GRUPO: MEJORAS EN CALIDAD Y EFICIENCIA

**Calidad:** Footprint (área entre ejes y trocha) igual o superior a 4 m<sup>2</sup>.

**Eficiencia:** Rendimiento urbano igual o superior a 10,5 km/l (vehículos a gasolina) y 13 km/l (vehículos diésel).

El valor del subsidio, en este caso, será en función de la tecnología y rendimiento urbano del vehículo entrante. Para consultar el monto que corresponde a su vehículo entrante ingrese a: <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/>, haciendo clic en el botón "Consulta Subsidio por Modelo". Luego deberá ingresar:

- Combustible
- Transmisión
- Marca
- Carrocería
- Cilindrada

## Consulta en sitio web

**A**

### Buscar Vehículo

Combustible:   
 Transmisión:   
 Marca:   
 Carrocería:   
 Cilindrada:

**Nueva Consulta**

Ingresar el código de Informe Técnico.

*Ejemplo: MB3373E50410S00-0*

**B**

### Buscar Vehículo

Combustible:   
 Transmisión:   
 Marca:   
 Carrocería:   
 Cilindrada:

**Nueva Consulta**

Marca	Descripción	Informe Técnico	Rendimiento Urbano	Monto
TOYOTA	YARIS 1.5 LTS. DOHC SEDAN 4P. T/M MOTOR OTTO	TY5704E50414500-2	13,2	
TOYOTA	YARIS S 1.5 LTS. SEDAN 4P. T/M OTTO	TY5704E50414502-K	13,2	

Ingresar el código de Informe Técnico.

*Ejemplo: MB3373E50410S00-0*

Debe hacer clic en una opción

**C**

**Marca:**   
**Descripción:**   
**Carrocería:**   
**Transmisión:**   
**Combustible:**   
**FootPrint (m2):**   
**Rendimiento Urbano (Km/l):**   
**Código Informe Técnico:**   
**Subsidio:**

**Nueva Consulta**

- Consulta realizada con fecha: 13-08-2015 12:41:22
- Montos son válidos para las convocatorias iniciadas durante el año 2015.

También podrá realizar la consulta ingresando directamente el código de informe técnico del vehículo, el cual encontrará en la primera factura de compraventa del vehículo.

No obstante lo anterior, usted podrá dirigirse a su SEREMITT respectiva y realizar la consulta presencialmente.

## 4 ¿Cómo es el proceso de postulación?

El proceso de postulación consta de dos etapas debidamente calendarizadas en las bases de convocatoria de cada Gobierno Regional. La información sobre la calendarización de cada proceso de postulación, la puede consultar en el sitio web correspondiente a su Gobierno Regional o bien desde el sitio web de la División de Transporte Público Regional <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/> en el link "**Procesos Vigentes**". También podrá hacerlo consultando a la SEREMITT correspondiente a su región.

## 5 ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular al Programa, las personas naturales o jurídicas, propietarias de un taxi colectivo con antigüedad igual o superior a 4 años con respecto a la fecha de postulación o de la cancelación en el Registro, si el reemplazo se hubiese realizado antes de la postulación y que cuenten o hayan contado con inscripción vigente en el Registro de Transporte Público, en una oportunidad, al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Si los postulantes son personas jurídicas, deberán acreditar, además, ante el Gobierno Regional correspondiente, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl))

## 6 ¿Cuáles son los requisitos que debo cumplir para postular al subsidio?

### Para mi taxi colectivo actual (vehículo saliente)

- ✓ Taxis colectivos que no hayan participado previamente del Programa como vehículo saliente.
- ✓ Antigüedad mínima de 4 años al momento de la postulación o de la cancelación en el Registro, si el reemplazo se realizó antes de la postulación.  
\*\*Podrán postular con una antigüedad menor, vehículos que estén imposibilitados de prestar servicios de transporte público, por pérdida total, a causa de un siniestro, robo o hurto.
- ✓ Contar o haber contado con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro Civil, al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro de Transporte Público, si el reemplazo se realizó antes de la fecha de postulación.  
\*\*Si se postula al Bono de Incentivo a la Chatarrización (disponible para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes), la inscripción en el Registro Civil deberá estar vigente a nombre del postulante al momento de la postulación.
- ✓ Inscripción vigente en el Registro de Transporte Público, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación.

- ✓ Revisión Técnica y Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses con respecto a la fecha de postulación.

### **Para el taxi colectivo que compraré (vehículo entrante)**

- ✓ Inscripción vigente en el Registro Civil a nombre del postulante o factura de primera compraventa.

\*\*Aquellos postulantes que sean arrendatarios con opción de compra deberán presentar un mandato por medio del cual el dueño del vehículo faculte a percibir el beneficio por renovación.

- ✓ Inscripción vigente en el Registro de Transporte Público en la misma región que el vehículo antiguo.

- ✓ Vehículo nuevo: Año de fabricación correspondiente al año de postulación o siguiente y cuya inscripción en el Registro Civil corresponda al primer propietario.

- ✓ El postulante deberá optar por un vehículo entrante que: (i.) Incorpore tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o (ii.) calidad y eficiencia.

#### I. PRIMER GRUPO: TECNOLOGÍAS MENOS CONTAMINANTES Y MEJORAS EN ASPECTOS DE SEGURIDAD

**Tecnologías menos contaminantes:** cumplimiento norma EURO V.

**Seguridad:** el vehículo debe tener al menos dos de los siguientes elementos optativos de seguridad:

- Frenos ABS;
- Pretensor cinturón de seguridad;
- Limitador cinturón de seguridad;
- Programa electrónico de estabilidad (ESP);
- Air bag (sólo si el vehículo fue inscrito en el Registro Civil antes del 01-12-2015)

Las postulaciones que opten por este grupo de requisitos, recibirán un subsidio único de \$300.000.-

#### II. SEGUNDO GRUPO: MEJORAS EN CALIDAD Y EFICIENCIA

**Calidad:** Footprint (área entre ejes y trocha) igual o superior a 4 m<sup>2</sup>.

**Eficiencia:** Rendimiento urbano igual o superior a 10,5 km/l (vehículos a gasolina) y 13 km/l (vehículos diésel).

El valor del subsidio, en este caso, será en función de la tecnología y rendimiento urbano del vehículo entrante. Para consultar el monto que corresponde a su vehículo entrante ingrese a: <http://dtpr.mtt.gob.cl/WEBRTC/>

### **Excepción para las Convocatorias iniciadas el año 2016 (artículo transitorio)**

Podrán postular como vehículos entrantes:

- Vehículos año de fabricación 2014: aquellos que hayan sido inscritos en el Registro Civil entre enero y agosto del año 2014.
- Vehículos año de fabricación 2015: aquellos que hayan sido inscritos en el Registro Civil entre septiembre del año 2014 y agosto del año 2015.

En ambos casos, la mencionada inscripción en el Registro Civil debe corresponder al primer propietario.

En tanto, los requisitos exigidos al vehículo saliente en relación a la inscripción en el Registro de Transporte Público, Revisión Técnica y Permiso de Circulación, así como todos los requisitos que debe cumplir el vehículo entrante se evaluarán a la fecha de inscripción del vehículo entrante en el Registro de Transportes y no a la fecha de postulación como es regularmente.

## **7 ¿Cómo postulo a la primera etapa?**

Para postular a la primera etapa deberá completar y entregar en la SEREMITT respectiva, el Formulario N°1 de Primera Etapa de Postulación, el cual puede descargar desde el sitio web del Gobierno Regional o solicitarlo en la SEREMITT de su región.

### **¿Qué documentos debo adjuntar en la primera etapa?**

#### **7.1. Documentos asociados al taxi colectivo saliente:**

- Formulario N° 1 de Primera Etapa de postulación.
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo saliente.
- Si corresponde, documento que acredite pérdida total:
  - a) En caso robo o hurto:** Fotocopia de la denuncia ya ratificada en el Ministerio Público o de la querrela presentada y acogida a tramitación por el Tribunal de Garantía competente
  - b) En caso de siniestro**
    - Con seguro contratado: Fotocopia de la denuncia o constancia en Carabineros, según corresponda y Documentación emitida por la Compañía de Seguros correspondiente que dé cuenta de la declaración del siniestro respectivo.
    - Sin seguro contratado: Fotocopia autorizada de la denuncia ratificada ante el Ministerio Público, querrela u otros documentos que permita acreditar fehacientemente la pérdida total por algún siniestro

- Documento en que conste inscripción histórica en el Registro de Transporte Público, correspondiente al vehículo saliente.
- Fotocopia del certificado de Revisión Técnica.
- Fotocopia del Permiso de Circulación.

### 7.2. Documentos asociados al taxi colectivo entrante:

- Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio [www.dtp.r.gob.cl](http://www.dtp.r.gob.cl) donde se detalle el código de informe técnico del taxi colectivo entrante que presentará en segunda etapa.

### 7.3. Documentos asociados al postulante:

- Declaración Jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidas en la convocatoria.
- Si el postulante es persona natural, fotocopia de la cédula de identidad y si es persona jurídica lo siguiente:
  - Fotocopia del Rol Único Tributario
  - Fotocopia de la escritura de constitución e la entidad
  - Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio (emitido con no más de 60 días), u otro documento que acredite la vigencia de la persona jurídica
  - Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería del o los representantes legales de la persona jurídica (emitido con no más de 60 días)
  - Fotocopia del C.I. del o los representantes legales de la entidad
  - Certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos
- Si el postulante requiere que el pago del Beneficio por Renovación, sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo al formato adjunto en las bases, también obtenible a través del sitio web. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del Beneficio por Renovación por parte del Gobierno Regional.

---

## 8 ¿Si mi postulación es aceptada?

Si su postulación cumple con todos los requisitos el Gobierno Regional emitirá un Certificado de Selección donde se detallará el vehículo entrante que indicó que presentaría en la segunda etapa y el correspondiente monto de subsidio. Con lo anterior, deberá iniciar el proceso de compra del nuevo vehículo. Si postula en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén o Magallanes y accede al bono de chatarrización, debe entregar su vehículo a un chatarrizador autorizado.

## 9 ¿Cómo postulo a la segunda etapa?

Para continuar con la segunda etapa deberá completar y entregar en la SEREMITT respectiva el Formulario N°2 de Segunda Etapa de Postulación, el cual puede descargar desde el sitio web del Gobierno Regional o solicitarlo en la SEREMITT de su región.

### ¿Qué documentos debo adjuntar en la segunda etapa?

- Formulario N°2 de Segunda Etapa de Postulación.
- Certificado de Selección emitido por el GORE que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Primera Etapa de Postulación.
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes (CAV) en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo entrante o Factura de primera compraventa extendida a nombre del postulante.  
  
\*\* Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, deberán presentar, además, un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Subsidio.
- Certificado de Inscripción del vehículo entrante en el Registro de Transporte Público.
- Factura de primera compraventa donde se consigne el Código de Informe Técnico (CIT) del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante  
  
\*\* Si en la Factura no aparece el CIT, debe presentar el Certificado de Homologación Individual (CHI) del vehículo entrante.
- Si postula a través del Primer grupo: Tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, deberá presentar medidas de seguridad informadas por el fabricante, armadores, importadores o representantes de la marca del vehículo entrante y declaración jurada del postulante sobre la existencia de medidas de seguridad en el vehículo entrante, de acuerdo a formato que se publicará en las Bases de convocatoria, disponible en la web del correspondiente Gobierno Regional o en la SEREMITT de su región.
- Certificado de Cancelación Definitiva el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo saliente.
- Si el postulante se acoge al bono por chatarrización (disponible para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes), debe presentar el documento emitido por el chatarrizador que dé cuenta de la recepción del vehículo saliente, y en el cual conste el compromiso del chatarrizador de proceder a su destrucción y conversión en chatarra dentro del plazo máximo de 6 meses contados desde su recepción.



## 10 ¿Cuáles son los criterios de selección de las postulaciones?

Cada Gobierno Regional establece sus propios criterios de priorización para seleccionar las postulaciones que serán beneficiadas con el subsidio. Los criterios de priorización se detallan en las bases de convocatoria correspondientes a cada Gobierno Regional, las cuales usted puede revisar en el sitio web del Gobierno Regional correspondiente.

---

## 11 ¿El vehículo entrante queda sujeto a restricciones en caso de concretarse la renovación?

En el caso de concretarse la entrega del subsidio, el vehículo entrante queda sujeto a las siguientes restricciones:

- No podrá participar nuevamente del Programa, sino sólo como vehículo saliente, y dentro de un plazo no inferior a 48 meses desde que se haya recibido el beneficio.
- Deberá mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, lo obligará a restituir la suma percibida.
- No podrá cambiar de modalidad ni de región dentro del período indicado en el literal precedente mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante.